

PODEMOS.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D. JUAN ANTONIO DELGADO RAMOS, Diputado del Grupo Parlamentario PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, plantea al Gobierno la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pese al mandato legal de la Ley 29/2014 de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, Real Decreto 1250/2001, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de destinos del personal del Cuerpo de la Guardia Civil y Orden INT/1176/2013, de 25 de junio, por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos en el Cuerpo de la Guardia Civil, existe mucha reserva por parte de la Dirección General de la Guardia Civil a trasladar a las asociaciones profesionales información sobre el Catálogo de Puestos de Trabajo de la Guardia Civil.

Dicho catálogo se constituye como una garantía jurídica para todo el personal a fin de conocer la situación, expectativas o garantías de un determinado puesto de trabajo, bien actual, bien susceptible de ser adjudicado.

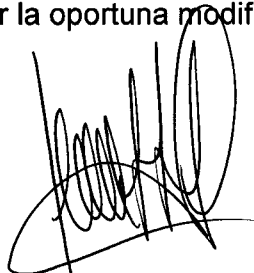
El desconocimiento general de las actuales políticas organizativas, así como los criterios de adjudicación de puestos de trabajo y, por tanto, destinos, parece estar encubriendo situaciones alarmantes como la que se detecta en los destinos del personal en Reserva de la Guardia Civil que prestan su servicio en la seguridad de los edificios judiciales de Andalucía, en los que la TOTALIDAD de dichos destinos lo son por el procedimiento de libre designación, cuando éste debería ser excepcional y fundamentado.

PODEMOS.

A ello se une la peculiaridad de esta respetada institución, en la que los mandos suelen, desgraciadamente, adoptar medidas basadas más en criterios personales, que en el interés general, usando discrecionalmente este tipo de destinos como arma de coacción o como premio/castigo.

Por todo ello, se formula la siguiente pregunta:

- 1.- Cuáles son las razones por las que las asociaciones profesionales no dispongan del oportuno Catálogo de Puestos de Trabajo de la Guardia Civil.
- 2.- Cuáles son las razones por las que, aún al día de hoy, y contraviniendo la normativa específica y el criterio general de la Administración Pública, que cuenta con amplio respaldo jurisprudencial, se siga usando exclusivamente la opción de la libre designación para vacantes ordinarias de seguridad ciudadana.
- 3.- Si existen criterios normativos, como la alarmante utilización del artículo 3.3.m de la Orden INT/1176/2013 para justificar el uso de la opción "libre designación", a qué espera el Gobierno para hacer la oportuna modificación.



Juan Antonio Delgado Ramos

Diputado del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea